

MANIFIESTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COALICIÓN EN FAVOR DEL CONSUMO SOSTENIBLE

La Coalición en favor del Consumo Sostenible, es una red de desarrollo de conocimientos, actividades, información, “lobbying” y apoyo en los temas de promoción y desarrollo de los aspectos necesarios para tender hacia una economía y una sociedad basadas en la sostenibilidad.

Los firmantes de éste manifiesto

Considerando que

- El modelo de producción y consumo de productos y servicios en las sociedades desarrolladas no siguen los principios del desarrollo sostenible, el cual requiere que la base de recursos naturales se mantenga para las generaciones futuras.
- Es necesario el esfuerzo permanente de las organizaciones que desarrollan y producen estos productos y servicios para que estos sean cada vez más afines a los principios del desarrollo sostenible. Tan sólo así podremos disfrutar de un crecimiento económico sólido a la vez que perdurable.
- Es necesario, al mismo tiempo, favorecer un cambio de hábitos sociales y conductas individuales dirigidas a promover el consumo de productos y servicios más sostenibles, aumentando la responsabilidad y el nivel de exigencia de los ciudadanos respecto a las consecuencias sobre la sostenibilidad de los bienes y servicios que consumimos.
- Es imprescindible la complicitad entre todos los actores sociales para promover una sociedad más justa, más respetuosa con el entorno y que garantice la calidad de vida necesaria a las generaciones futuras.
- El desarrollo sostenible implica, como se estableció en las Conferencias de Río 1992 y de Johannesburg 2002, y consta en el Tratado de la Unión Europea, que las generaciones futuras tengan la misma base de recursos naturales para atender sus necesidades que la presente. Dicho concepto implica eficiencia económico-tecnológica, equidad social y una correcta gestión ambiental, en cuanto a utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, así como la minimización y corrección de los impactos ambientales producidos.

Se comprometen e invitan a comprometerse en:

La creación de una coalición en favor de la promoción del consumo sostenible que se registrará por los siguientes principios:

CONSUMO SOSTENIBLE

1.- Principios generales

- Es posible y necesario satisfacer las necesidades fundamentales de todas las personas sin reducir, con ello, la capacidad del entorno de responder a las necesidades de las generaciones futuras.
- Es necesario integrar, no de un modo nominal, sino en la práctica, el derecho a un medio ambiente sano, con los derechos de los consumidores y los de las empresas.
- Un cambio de esta magnitud sólo es posible a partir de la complicidad, el esfuerzo, la exigencia de mejorar y la colaboración de todos los agentes sociales.
- Es necesario posicionarse en favor de la promoción del consumo sostenible como una fuente de información ambiental fidedigna con el objetivo de vencer el escepticismo de los consumidores respecto de la credibilidad ante tanta y tan variada información ambiental sobre productos y servicios.
- Es necesario, al mismo, tiempo elaborar las herramientas jurídicas, económicas y educativas que ayuden en esta dirección, así como avanzar en la definición conjunta y única del término "consumo sostenible", como paso previo a su expansión definitiva.
- Es necesario reforzar las instituciones existentes para mejorar la información ambiental a los consumidores de modo que se vayan reduciendo y eliminando la magnitud e importancia de los impactos ambientales de todas las actividades humanas, mejorando la gestión ambiental y la mejor utilización de los recursos naturales (incluyendo la correcta utilización del territorio y su gestión).
- Se promocionarán, apoyarán y reforzarán las iniciativas de responsabilidad social y ambiental corporativa de las empresas en coordinación con los agentes sociales junto con las iniciativas de minimización de impactos-medidas correctoras y el desarrollo de la ecología industrial.

2.- Promoción de productos y servicios sostenibles

- Se fomentará el desarrollo permanente de productos y servicios cada vez más respetuosos con el medio ambiente, con el objetivo de tender, permanentemente al impacto 0 tanto en la fabricación como el uso posterior de estos productos y servicios.
- Se promoverá la investigación y la innovación dirigida a proveer a la sociedad de productos y servicios más sostenibles.
- Se estimulará un "consumo diferente" a partir de la producción de productos y servicios diferentes, mediante la promoción de la vinculación de productos a metas concretas destinadas a reducir los efectos absolutos de su producción y uso, como por ejemplo las emisiones de CO₂.
- Se trabajará en la optimización de las pautas de utilización de los recursos de producción y consumo, así como de la recogida y análisis de datos para mejorar la educación e información de los consumidores y la elaboración de indicadores.
- Se fomentará la desmaterialización de la economía, la internalización de las externalidades sociales y ambientales para obtener una correcta optimización de la economía que tienda a la aceptación de los principios del desarrollo sostenible. Al no reflejar apropiadamente el coste real del uso de recursos y de la contaminación derivada de los hábitos de consumo, se están favoreciendo conductas ambientales negativas como el consumo "excesivo".

CONSUMO SOSTENIBLE

3.- Promoción de nuevos hábitos de compra

- Todos los consumidores deben tener acceso a información completa, fiable, actualizada y clara de los efectos sobre el medio ambiente de todo producto y servicio.
- La información no es suficiente para provocar cambios de conductas, por lo que se promoverán todas las acciones necesarias para facilitar el cambio de conducta: formación, publicidad, etc., con el objetivo de incrementar la masa crítica de consumidores responsables con el medio ambiente y no contar tan solo con el reducido segmento de consumidores ecologistas sumamente motivados del que disponemos ahora.
- Con la finalidad de favorecer el consumo de unos productos determinados, se estudiarán nuevas fórmulas para fomentar el consumo sostenible, como por ejemplo la utilización de la “fiscalidad verde” para diferenciar los productos respetuosos con el medio ambiente de aquellos que no lo son. Así como el ejercicio de las auditorías ambientales y la promoción de los distintivos ecológicos de productos y servicios.
- La ecoeficiencia en el diseño y la fabricación de los productos debe ir unida a la difusión de una cultura de la suficiencia, que tienda a reducir tanto los consumos excesivos o innecesarios que no conllevan una satisfacción real de necesidades, como los que se limitan a compensar males que deberían ser minimizados evitando sus causas.

4.- Intervención de todos los agentes

- El Consumo sostenible no es sólo responsabilidad de los fabricantes y de los consumidores. Toda la sociedad está implicada y todos los agentes sociales tienen mucho que aportar.
- No son suficientes los esfuerzos individuales, es necesaria la organización de coaliciones que compartan ideas, objetivos y esfuerzos. Por lo tanto se promoverá el uso de los instrumentos sociales que la sociedad nos brinda.
- Igualmente se promoverá el uso de instrumentos económicos (reformas tributarias que permitan el aumento de los precios relativos de los productos con repercusiones negativas sobre el medio, subvenciones por el uso de energías renovables a los consumidores finales, etc.)
- Y también se promoverá el uso de instrumentos normativos (imposición de normas destinadas a aumentar la disponibilidad de productos benignos para el medio ambiente, normativas estrictas sobre etiquetado de productos, etc.)
- Se fomentará la colaboración entre todos los agentes mediante intercambio de información, el establecimiento, desarrollo y verificación de acuerdos voluntarios, actividades conjuntas y códigos de buenas prácticas, la información y la participación del público, más allá de lo establecido en la legislación ambiental autonómica, estatal y de la Unión Europea en materia de protección de los consumidores y del medio ambiente. Incluyendo la de información, participación del público y acceso a la justicia en temas ambientales

Barcelona 9 de octubre de 2003

